

Boletín de Noticias No. 1

Pensión familiar se abre paso en el Senado de la República.

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2009 (OIPS).

La Comisión Séptima del Senado se aprobó el proyecto de ley que crea la pensión familiar, que busca que los cónyuges que en forma conjunta reúnan los requisitos para adquirir una pensión la puedan disfrutar sin afectar el equilibrio financiero del sistema.

La iniciativa aprobada reforma tres artículos de la Ley 100 de 1993 y pretende ser una opción para el 45% de los aportantes que no devengan más de dos salarios mínimos y que no logran completar los requisitos de ley para acceder a pensión cuando cumplan la edad requerida.

"En lugar de optar por la indemnización o la devolución de saldos, como lo estipula la Ley 100, logren una pensión familiar", así lo expresó el senador ponente Jorge Eliécer Ballesteros.

"Este proyecto de ley también favorece a los pensionados del país al disminuir gradualmente los aportes de salud del 12% al que están obligados, al 4%", así lo señaló el senador liberal Germán Aguirre.

La aprobación de este artículo estuvo condicionada a una proposición modificatoria al parágrafo segundo, ya que al realizar la disminución en forma progresiva de la carga financiera de las cotizaciones a salud de los pensionados, se transfiere el esfuerzo financiero a los afiliados cotizantes durante su vida laboral activa y no el estado a través del Fondo de Seguridad y Garantías, FOSYGA, como lo sugieren los senadores de la Comisión Séptima.

Con la aprobación de los tres artículos que componen el proyecto se logra sustituir la cotización a salud de los pensionados, se crearía la pensión familiar, a la vez que se garantizaría la sostenibilidad de la capacidad adquisitiva de las pensiones mediante su reajuste anual en forma acorde a las variaciones del IPC.

Este proyecto pasa a segundo debate en Plenaria del Senado con los mismos ponentes, los senadores Jorge Ballesteros, Germán Aguirre y Jairo de Jesús Tapias.



PENSIONES
COLOMBIA